

PROTOCOLO ADAPTADO A LA ORDEN 997/2020, DE 7 DE AGOSTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA CAM QUE MODIFICA LA ORDEN 668/2020 DE 19 DE JUNIO, PARA LA APERTURA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES

ANTECEDENTES

Con fecha de 11 de agosto se ha publicado la Orden 997/2020, de 7 agosto de la Consejería de Sanidad, en la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, donde se incluyen la medidas relacionadas con las instalaciones deportivas.

1. PREVISIÓN DE APLICACIÓN

La fecha prevista para la aplicación de las modificaciones sería para el próximo 1 de septiembre.

2. CONDICIONANTES.

El primer condicionante que debe cumplirse para su apertura, desde la prudencia más absoluta, es poder garantizar la seguridad tanto de trabajadores como de los usuarios que accedan a nuestra instalación y el cumplimiento de las medidas definidas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Por ello, desde nuestra Concejalía se ha desarrollado un protocolo de apertura y uso que garantiza la seguridad de los trabajadores y usuarios que accedan a la instalación.

Será imprescindible una limpieza y desinfección general previa a la apertura y durante el desarrollo de las diferentes actividades; como consecuencia, se requerirá un refuerzo del servicio de limpieza para cumplir con las medidas de seguridad e higiene.

CAMPO DE FÚTBOL ANDRÉS TORREJÓN

- Horario de apertura, de lunes a domingo: de 16.00 a 23.00 h.
- Horario de limpieza y desinfección: antes de su apertura y regularmente durante todo el día. Al ser una instalación con cesión al C.D.E. Móstoles C.F. se deberán de encargar de limpiar y desinfectar después de cada cambio de grupo de sus deportistas; en caso de ser utilizados por otros deportistas ajenos al club, sería la empresa de limpieza municipal la encargada de cumplir con ella.
- Personal responsable de su apertura y control de acceso: Prestación de servicios mediante la empresa Ferroser y durante la cesión de uso el C.D. E. Móstoles C.F.
- Acceso y abono del precio de la pista: de forma presencial en ventanilla de la taquilla salvo que se adapte el sistema de abono por datáfono o pago on line.
- Se llevará a cabo un registro numérico de los usuarios que accedan a la instalación.
- Aforo máximo estará limitado en todo momento al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- Distancia de seguridad: garantizada, 1,5 metros entre personas.
- El público asistente de pie deberá permanecer con la mascarilla en todo momento y manteniendo las normas de seguridad.
- Se habilitarán vestuarios y aseos garantizando la distancia mínima de seguridad.
- Solo se permitirá el uso de duchas individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se limitará el uso únicamente a las cabinas de ducha individualizada.
- Se inhabilitarán las fuentes de agua y se recomendará llevar botella individual de agua.
- En caso de abrirse el kiosco de refrescos, la prestación de éste se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.
- El lavado de manos debe ser frecuente, así como respetar las distancias interpersonales de seguridad. En todos los movimientos o transiciones dentro de la instalación es obligatorio el uso de mascarillas excepto a personas con patologías o menores de 6 años.
- Para los entrenamientos y competiciones cada club se regirá por los protocolos definidos por sus federaciones correspondientes

CAMPOS DE FÚTBOL IKER CASILLAS

- Previsión de apertura: 1 de septiembre.
- Horario de apertura, de lunes a domingo: de 16.00 a 23.00 h.
- Horario de limpieza y desinfección: antes de su apertura y regularmente durante todo el día. La empresa de limpieza municipal será la encargada de cumplir con ella.
- Personal responsable de su apertura y control de acceso: Prestación de servicios mediante la empresa Ferrosfer.
- Acceso y abono del precio de la pista: de forma presencial en ventanilla de la taquilla salvo que se adapte el sistema de abono por datáfono o pago on line.
- Se llevará a cabo un registro numérico de los usuarios que accedan a la instalación.
- Aforo máximo estará limitado en todo momento al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- Distancia de seguridad: garantizada, 1,5 metros entre personas.
- El público asistente deberá mantener la distancia de seguridad siendo obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento.
- Se habilitarán vestuarios y aseos garantizando la distancia mínima de seguridad.
- De manera provisional no se permite el uso de duchas.
- Se inhabilitarán las fuentes de agua y se recomendará llevar botella individual de agua.
- En caso de abrirse la cafetería, la prestación de ésta se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.
- El lavado de manos debe ser frecuente, así como respetar las distancias interpersonales de seguridad. En todos los movimientos o transiciones dentro de la instalación es obligatorio el uso de mascarillas excepto a personas con patologías o menores de 6 años.
- Para los entrenamientos y competiciones cada club se registrará por los protocolos definidos por sus federaciones correspondientes

En Móstoles a 3 septiembre de 2020

Fdo. Jefe de Servicio de Deportes

VºBº Concejal de Deportes